

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**I. IDENTIFICACION**

**Nombre de la asignatura:** Derecho Internacional Privado **Carrera:** Notariado.

**Profesora Encargada de Cátedra:** Mag. Patricia Valentina Verón Montiel.

**Semestre:** Tercero.

**Carga horaria:** Cinco (5) horas cátedra semanales.

**Año:** 2011

**II. FUNDAMENTACIÓN**

El estudio del Derecho Internacional Privado encuentra justificación en la necesidad de dotar al estudiante de Notariado de la capacidad necesaria para resolver las situaciones y conflictos de naturaleza privada, resultado de la creciente internacionalización de las relaciones jurídicas. En el mundo globalizado en que vivimos, el profesional deberá resolver los problemas del derecho privado en su perspectiva internacional: persona física y jurídica, derechos patrimoniales, familia, obligaciones, contratos, sucesiones, reglas procesales internacionales.

La aplicación del derecho extranjero competente presenta la necesidad de ubicar la norma adecuada dentro de diversos ordenamientos jurídicos que pueden resultar aplicables a la situación específica en las cuestiones privadas que poseen elementos de internacionalidad. Si además se tienen en cuenta las diferencias de sistemas y fórmulas de solución, según resulte de la cuestión específica, la necesidad de tener una adecuada formación en Derecho Internacional Privado es ineludible.

A la amplia gama que abarcan las relaciones civiles y comerciales privadas con elementos de internacionalidad que pueden generar situaciones de interés para el Derecho Internacional Privado, se suman nuevos desafíos, como las relaciones que provienen del derecho de la propiedad intelectual, la defensa de la competencia y la protección del consumidor, la necesidad de responder a las cuestiones que derivan de la responsabilidad contractual y extracontractual internacional.

La disciplina se ocupa de la determinación de la jurisdicción competente y la legislación aplicable en aquellas situaciones privadas en que aparecen uno o más elementos que internacionalizan el vínculo o relación. La solución tradicional es a través de las denominadas normas de conflicto. Sin dejar de lado éste método, se suman soluciones más flexibles y una aplicación más amplia de principios generales del Derecho Internacional Privado, con la finalidad de cubrir la falta o imprevisión y también para evitar el uso exclusivo de fórmulas preestablecidas que no brinden solución adecuada.

**III.OBJETIVOS GENERALES**

Determinar la jurisdicción competente y la legislación aplicable en aquellas situaciones privadas en que aparecen uno o más elementos que internacionalizan el vínculo o relación.

**IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Conocer los principios y teorías jurídicas que han permitido el desarrollo de la disciplina.
2. Distinguir adecuadamente las categorías de situaciones y relaciones jurídicas con elementos de internacionalidad a fin de ubicar la norma de conflicto aplicable o la solución jurídica adecuada.

3. Identificar las fuentes internas y convencionales (Tratados, Convenciones, Protocolos y demás acuerdos internacionales), que establecen soluciones directas o complementan la aplicación del Derecho Internacional Privado.
4. Desarrollar las capacidades básicas y las esenciales para el ejercicio de la profesión a través de un razonamiento lógico en la aplicación de la normativa jurídica que interesa al Derecho Internacional Privado.

## V. CONTENIDO PROGRAMATICO Y ANALITICO.

### Lección I.

#### EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

**El Derecho Internacional Privado.** I. Concepto de Derecho Internacional Privado. II. Ubicación del Derecho Internacional Privado. III. Los Conflictos de Leyes y la Aplicación del Derecho Extranjero. IV. Aplicación Extraterritorial del Derecho y la Naturaleza de la Relación. V. Objeto del Derecho Internacional Privado. VI. Aplicación Mecánica o Arbitraria de la Lex Fori. **Crisis del Sistema Conflictualista.** I. Reacción ante la crisis del Sistema Conflictualista. II. Nuevas Tendencias en la Doctrina Norteamericana. III. Nuevas Tendencias en La Doctrina Alemana. IV. Los nuevos métodos de aplicación.

### Lección II.

#### HISTORIA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

**Historia del Derecho Internacional Privado.** I. Orígenes y sistema estatutario. II. La Aplicación de la Ley Extranjera en la Antigüedad. III. El Sistema Estatutario. Las Escuelas Estatutarias. IV. La Escuela Estatutaria Italiana (Siglo XIII y XIV). V. La Escuela Estatutaria Francesa (Siglo XVI). VI. La Escuela Holandesa y Flamenca (Siglo XVIII). VI. La Escuela Francesa del Siglo XVIII. **Las doctrinas clásicas.** I. Sistema Clásico. Teorías Clásicas del Derecho Internacional Privado. II. Sistema Germánico Clásico. Doctrina de la Comunidad Jurídica. III. Sistema italiano clásico. Doctrina de la nacionalidad. IV. Seguidores de Mancini. **Doctrinas Angloamericanas.** I. Doctrina angloamericana moderna. II. Doctrina angloamericana. **Doctrinas Supranacionalistas.** I. Teorías Supranacionalistas. II. Doctrina Internacionalista. III. Respeto a las soberanías y al fin social de las leyes. **Doctrinas Nacionalistas.** I. Doctrina Nacionalista francesa. II. Doctrina nacionalista alemana. III. La doctrina nacionalista Italiana. IV. Nuevas corrientes italianas. **Corriente Autonomista Contemporánea.** I. Doctrinas autonómicas italianas. II. Doctrinas autonómicas francesas. **Doctrinas en América Latina.** Flexibilización de las normas de conflicto. I. Doctrina contemporánea alemana. II. Exponentes de la doctrina contemporánea.

### Lección III.

#### FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

**Fuentes internas del Derecho Internacional Privado.** Clasificación de las fuentes internas. I. La Costumbre. II. La Jurisprudencia y la Doctrina. III. La ley o fuente legal. IV. Fuentes Internas Autónomas. V. La Constitución Nacional de la República del Paraguay. VI. El Código Civil y la Dispersión Metodológica de las Fuentes Internas. VII. Fuentes Internas de Naturaleza Procesal. **Fuentes Convencionales del Derecho Internacional Privado.** Evolución hasta los Tratados de Montevideo. I. Fuentes Convencionales del Derecho Internacional Privado. II. El Congreso de Lima. III. Congreso de Montevideo de 1888 y 1889. Los Tratados de Montevideo de 1889. IV. El Código de Bustamante. V. Los Tratados de Montevideo de 1939/1940. Las Conferencias Especializadas de Derecho Internacional Privado. CIDIP I al VII. Los instrumentos o Protocolos institucionales del Mercosur. I. La cooperación y armonización jurídica en el Mercosur. II. Protocolo de las leñas sobre cooperación y asistencia jurisdiccional. III. Protocolo sobre jurisdicción internacional en materia contractual. IV. Cooperación jurídica y armonización legislativa en otras áreas. Armonización legislativa. I. Sistematización del Derecho Internacional Privado en los EE.UU. Los Restatement. II. El Derecho Internacional Privado en la unión europea. III. Fuentes universales del Derecho Internacional Privado.

**Lección IV.**  
**LA APLICACION DE LA LEY EXTRANJERA.**

I. Naturaleza del derecho extranjero. II. El derecho extranjero como un hecho. Concepción clásica. III. El derecho extranjero como un derecho. Concepción moderna. IV. Concepción moderna. Teoría del derecho extranjero. V. Concepción moderna. Teoría de la incorporación. VI. La Convención interamericana sobre normas generales. VII. Los Tratados de Montevideo de 1889 y de 1940. VIII. El código de Bustamante de 1928 y el derecho extranjero. IX. La aplicación de la ley extranjera y el artículo 22 del Código Civil. X. Prueba e información del derecho extranjero. XI. El principio iura novit curiae y el derecho extranjero. XII. La aplicación de oficio del derecho extranjero. Fuente convencional.

**Lección V.**  
**LA NORMA DE CONFLICTO Y EXCEPCIONES A LA APLICACION DE LA LEY EXTRANJERA.**

**La Norma de Conflicto.** I. Naturaleza de la norma de conflicto. II. Estructura de la norma de conflicto. III. Objeto sobre el cual opera la norma de conflicto. IV. Las categorías de relaciones. V. Mecanismo de aplicación. VI. La calificación de la relación jurídica. VII. Ley que rige la calificación. V. Calificación primaria y calificación definitiva. **Las Excepciones a la Aplicación de la Ley Extranjera.** El orden público. I. El orden público como limitación a la aplicación del derecho extranjero. II. El orden público y la doctrina. IV. El orden público interno y el orden público internacional. V. El orden público “a priori” y el orden público “a posteriori”. VI. El orden público en diversas fuentes. El fraude a la ley. I. El fraude a la ley como limitación a la aplicación del derecho extranjero. II. Configuración del fraude a la ley. III. El fraude a la ley y su sanción. El reenvío. I. La institución del reenvío. El concepto de reenvío. II. Antecedentes sobre el reenvío. III. El reenvío según la jurisprudencia inglesa. IV. El reenvío según la jurisprudencia francesa. V. Clases de reenvío. VI. La doctrina con relación al reenvío.

**Lección VI.**  
**LOS SUJETOS DEL DERECHO.**

**Las personas físicas.** I. Estatuto de las personas físicas. Domicilio vs. Nacionalidad. II. Existencia jurídica de las personas. III. De la capacidad de hecho. IV. Ley aplicable a la existencia y el estado civil. V. Ley que rige la capacidad e incapacidad de hecho. VI. Ley que rige la capacidad e incapacidad de hecho. Domicilio fuera de la República. VII. Los efectos sobre la capacidad ante el cambio de domicilio. VIII. Los efectos del cambio de domicilio y la capacidad plena. IX. Situación del incapaz que traslada su residencia estable a la República. X. Persona con capacidad adquirida que traslada su residencia estable a la República. XI. De la capacidad de derecho. XII. Las incapacidades relativas de derecho. XIII. Ley aplicable a los actos cuyo objeto deba cumplirse en la República. XIV. Ley aplicable y jurisdicción competente al nombre de las personas. XV. Prueba del nombre de las personas. XVII. Nombre de la mujer casada. XVIII. Nombre de la persona divorciada. **Las personas jurídicas.** I. Reconocimiento de las personas jurídicas. II. Existencia y capacidad de las personas jurídicas, dimensión nacional. III. Existencia, capacidad y actuación. Dimensión convencional. IV. Actos en Paraguay por personas jurídicas privadas constituidas en el extranjero. V. Formalidad de inscripción y personalidad jurídica. VI. Domicilio de las personas jurídicas.

**Lección VII.**  
**EL REGIMEN INTERNACIONAL DE LAS SOCIEDADES.**

I. La actuación internacional de las sociedades. II. Sociedad Civil y Sociedad Comercial en el Ámbito Internacional. III. Sociedades Nacionales y Sociedades Extranjeras. IV. Reconocimiento de las Sociedades Extranjeras en las fuentes convencionales. VI. Ley que rige las Formas, Existencia y Capacidad de Las Sociedades. VII. Alcance del Ejercicio de la Personalidad Jurídica. VIII. Domicilio de las Sociedades como Elemento de Conexión y ley aplicable. IX. Domicilio de

las Sociedades Extranjeras. X. Ley que rige el Ejercicio del Objeto Social. XI. Requisitos para la Actuación y Ejercicio Habitual de los Actos. XII. Sociedad Desconocida o Institución Desconocida. XIII. Sociedades Constituidas en el Extranjero, Régimen Legal Paraguayo. XIV. Existencia de las Sociedades Constituidas en el Extranjero. XV. Representación, Agencia y Distribución Comercial. XVI. Ley Aplicable a las Representaciones, Agencias y Distribuidoras. XVII. Alcance de la Representación de Las Sociedades Extranjeras. XVIII. Sociedades Constituidas el Extranjero, Régimen de Los Estados del Mercosur. XIX. El régimen de sociedades en el Mercosur.

### **Lección VIII.**

#### **EL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE LA FAMILIA.**

**El régimen internacional de la familia y el Derecho Internacional Privado.** I. El concepto y régimen internacional de la familia. II. El Régimen Jurídico de los Esponsales. III. El Matrimonio. IV. Elementos del Acto Jurídico Matrimonial. V. Ley que Rige la Capacidad, las formas y la validez del matrimonio. VI. Los impedimentos para la celebración del matrimonio. VII. matrimonios celebrados entre personas de un mismo sexo y el orden público. VIII. Impedimentos para celebrar el matrimonio en razón de la edad. X. Impedimentos para la celebración del matrimonio de naturaleza formal. X. Ley que Rige los Efectos del Matrimonio. XI. Ley y Jurisdicción Competente con Relación a la Nulidad del Matrimonio. XII. Leading case jurisprudencial en materia de nulidad matrimonial. XIII. El régimen de las uniones de hecho. XIV. Tratados de Derecho Civil de Montevideo de 1889/40 y el Código de Bustamante. **El régimen internacional de los bienes en la familia.** I. Régimen de los bienes en el matrimonio, aspectos generales. II. Bienes situados en la República de matrimonios celebrados en el Paraguay. III. Reglamentación de los efectos patrimoniales del matrimonio. IV. Bienes En La República Y Matrimonios Celebrados en el Paraguay. V. Bienes en la República y matrimonios celebrados en el exterior.

### **Lección IX.**

#### **LA SEPARACIÓN PERSONAL Y EL DIVORCIO.**

I. La separación personal y el divorcio en el Derecho Internacional Privado. II. La separación conyugal. Ley aplicable. Jurisdicción competente. III. El régimen del divorcio en la Ley del Matrimonio Civil y el Código Civil. IV. Jurisdicción Internacional en materia de Divorcio. V. Ley aplicable al divorcio en los Tratados de Derecho Civil de Montevideo. VI. Jurisdicción para el divorcio en los Tratados de Derecho Civil de Montevideo. VII. El divorcio y la Jurisprudencia. VIII. La Competencia Jurisdiccional para el Divorcio en la Unión Europea.

### **Lección X.**

#### **PARENTESCO Y FILIACIÓN PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES**

**Parentesco y filiación.** I. La filiación. II. El Régimen Jurídico de la Filiación. III. Ley que Rige la Filiación. Sistemas sobre la ley Aplicable. IV. La Filiación por Adopción. V. La Adopción Internacional. VI. Fuentes Convencionales en Materia de Adopción. VII. Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción. VIII. El régimen internacional de la Prueba de la Filiación. IX. La Patria Potestad. X. La Tutela y la Curatela. XIV. Prestación Alimentaria. Fuente Convencional. XI. Los Tratados De Derecho Civil De Montevideo De 1889 Y 1940. **La protección internacional de menores.** I. Régimen legal interno. II. Régimen legal convencional. III. Tenencia Traslado o retención ilegítima de los hijos. IV. La restitución de menores en el Paraguay. V. Residencia habitual inmediate anterior. VI. Convención de La Haya sobre sustracción Internacional de menores. VII. Convención Interamericana sobre restitución Internacional de menores. VIII. El Convenio de La Haya sobre Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección. IX. La restitución de menores en el Mercosur. X. La restitución de menores en la Unión Europea

**Lección XI.**  
**DERECHOS PATRIMONIALES.**

Los bienes en el Derecho Intencional Privado. I. Los bienes en el Código Civil. II. Bienes materiales de existencia física o corpóreos. Legislación aplicable. III. Ley aplicable a las relaciones que tiene por objeto bienes. La *lex rei sitae*. IV. Alcance y limitaciones de la ley de situación en el Código Civil. V. Jurisdicción internacional competente en materia de bienes. VI.

Efectos de la traslación de bienes muebles con relación al adquirente. VII. Efectos de la traslación de bienes muebles o cosas litigiosas. VIII. Traslación y disposición de bienes muebles frente a los terceros de buena fe. IX. Las Garantías Mobiliarias. X. Bienes en la República y actos jurídicos en el extranjero. XI. Los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 1940. XII. Los bienes de naturaleza especial. Ley aplicable a los buques y aeronaves.

**Lección XII.**  
**LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

I. La propiedad intelectual y el Derecho Internacional Privado. II. Insuficiencia de las legislaciones de fuente interna. III. La propiedad intelectual en el Paraguay. IV. La norma de conflicto de fuente interna. VI. El Tratado de Montevideo de 1880 sobre propiedad literaria y artística. VII. Tratado de Montevideo de 1889 sobre marcas de comercio y de fábrica. VIII. Tratados de Montevideo 1940 sobre propiedad intelectual. IX. Convenio de Berna. X. Convenio de París para la protección de la propiedad industrial. XI. Derechos de patentes de invención. XII. Derecho de marcas. XIII. El principio de territorialidad en la protección de las marcas. XIV. Ley aplicable y conflictos del entorno digital a través de Internet. XV. La Convención universal sobre derecho de autor. XVI. El tratado de la OMPI sobre derecho de autor (WCT). XVII. Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas. XVIII. Armonización y codificación de los derechos de la propiedad intelectual. XIX. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

**Lección XIII.**  
**LOS ACTOS JURÍDICOS.**

Los actos jurídicos y el Derecho Internacional Privado. I. Elemento de los actos jurídicos. II. Autonomía de la voluntad. III. Ley aplicable a las formas de los actos jurídicos. IV. La *lex loci celebrationis* como regla para los actos jurídicos. V. Excepciones a la *lex loci celebrationis* en los actos jurídicos. VI. Validez de los actos jurídicos en el extranjero sobre inmuebles en la República.

VII. Formalidades requeridas por el Código Civil a los actos sobre Derechos Reales. VIII. Ley aplicable a los actos jurídicos en el exterior sobre inmuebles en la República IX. Jurisprudencia en actos sobre bienes situados en la República.

**Lección XIV.**  
**LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.**

Obligaciones Contractuales. I. Los contratos internacionales y el sistema de Derecho Internacional Privado. II. Los actos jurídicos y la autonomía de la voluntad en las relaciones contractuales. III. Limitaciones a la autonomía de la voluntad. IV. Elementos de conexión y la ley aplicable a los contratos. V. la autonomía de la voluntad en las referencias de fuente convencional. VI. Contratos entre presentes y ausentes. VII. La ley aplicable a las formas. VIII. Ley aplicable para juzgar los vicios substanciales de los actos jurídicos. IX. Ley aplicable a la capacidad para contratar.

X. Ley aplicable a la validez o nulidad del objeto. XI. Ley aplicable a la causa. XII. Los Tratados de Derecho Civil de Montevideo de 1889 y 1940. XIII. Derecho aplicable a los Contratos Internacionales (Convención Interamericana). XIV. Jurisdicción competente en materia de actos jurídicos y relaciones contractuales. XV. La autonomía de la voluntad en la determinación del

juez competente. XVI. El Protocolo del Mercosur sobre "jurisdicción en materia contractual". XVII. Situación de los contratos internacionales.

#### **Lección XV.**

### **OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS TÍTULOS CIRCULATORIOS.**

I. Títulos de Crédito. Concepto. II. Los Títulos de Crédito en el Ordenamiento Interno. III. Los Títulos de Crédito. Ley Aplicable y jurisdicción competente. IV. Determinación analógica de fuente convencional. V. El Tratado de Derecho Comercial Internacional de 1889. VI. La Convención interamericana sobre letras de cambio, pagarés y facturas. VII. Convenciones Interamericanas sobre conflictos de leyes en materia de cheques. VIII. Los Convenios de Ginebra de 1930. IX. Convención de la ONU sobre letras de cambio y pagarés internacionales.

#### **Lección XVI.**

### **LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS RELACIONES DE CONSUMO**

I. Evolución jurídica de las relaciones de consumo. II. Los derechos del consumidor en la Unión Europea. III. Los Derechos del Consumidor, previsiones constitucionales y legales. IV. La normativa del Mercosur sobre la Defensa del Consumidor. VII. Las relaciones de consumo en la red. Ley aplicable y jurisdicción competente. VIII. La ampliación de los Derechos del Consumidor y la armonización de la legislación.

#### **Lección XVII.**

### **OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES.**

I. Obligaciones extracontractuales. II. Legislación aplicable en materia de obligaciones extracontractuales. III. Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales de fuente interna. IV. Jurisdicción competente de fuente interna. V. Ley aplicable de fuente convencional. Tratados de derecho civil de Montevideo. VI. El Comité Jurídico Interamericano. Obligaciones extracontractuales en las CIDIP. VII. Responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito (Protocolo de San Luís). VIII. La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. VIII. El Código de Bustamante.

#### **Lección XVIII.**

### **RÉGIMEN INTERNACIONAL DE LAS QUIEBRAS.**

I. La insolvencia transfronteriza. II. proyecto de Ley Modelo de la sobre la Insolvencia Transfronteriza (N.Y, 1998). III. régimen internacional de quiebras y convocatorias de acreedores. IV. Los principios de unidad vs pluralidad y de universalidad vs. territorialidad. V. El régimen internacional de las quiebras en el Paraguay. VI. Jurisdicción competente conforme a la Ley 154/60 de Quiebras. VII. El sistema de unidad y la doctrina Paraguaya. VIII. Los Tratados de Montevideo. IX. Jurisprudencia regional y los Tratados de Montevideo. X. Jurisprudencia Europea. Barcelona Traction, Light and Power Company Ltd. XI. El sistema de la unión europea sobre las quiebras. XII. Reglamento (CE) Nº 1346/2000. TJCE y I a causa Eurofood IFSC Ltd. XIII. Dimensión convencional.

#### **Lección XIX.**

### **EL DERECHO SUCESORIO EN EL DERECHO CIVIL INTERNACIONAL.**

Derecho de las Sucesiones. I. La sucesión hereditaria. Concepto. II. Prueba del fallecimiento. III. Efectos jurídicos del fin de la persona física. IV. Ley aplicable a la sucesión. V. Jurisdicción competente en materia sucesoria. VI. Ley aplicable a la revocación del testamento. VII. Ley aplicable y jurisdicción competente en la presunción de fallecimiento. VIII. La unidad y la

pluralidad sucesoria. IX. El sistema adoptado por el Paraguay. X. Aplicación jurisprudencial de la teoría del reenvío en las sucesiones. XI. Los Tratados de Montevideo de 1889 y 1940 y la sucesión.

## **Lección XX.**

### **DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL.**

**Los Sistemas del Derecho Procesal Internacional.** Organización del Derecho Procesal Internacional I. La Relación Procesal Internacional. II. Organización de las Justicias Estatales y el Poder jurisdiccional del Estado. III. El poder jurisdiccional y el Derecho Internacional Privado. IV. Disposiciones jurisdiccionales de orden interno. V. Excepciones a las acciones de personas no domiciliadas en la República. VI. Exhortos y cartas rogatorias requeridos por jueces extranjeros. VII. Medidas cautelares requeridas por jueces extranjeros. VIII. Cumplimiento y eficacia de las sentencias recaídas en el extranjero. IX. Ejecución de las resoluciones, sentencias y laudos extranjeros. X. Tratado de Derecho Procesal Internacional de Montevideo de 1889. XI. El Tratado de Derecho Procesal Civil de Montevideo de 1939/40. XII. Las Conferencias Especializadas de Derecho Internacional Privado "CIDIP". XIII. Los Protocolos de Cooperación Jurídica y la dimensión institucional. **La Cooperación Jurídica Internacional.** I. Origen y organización de La Cooperación Jurídica Internacional. II. Tratado de Derecho Procesal Civil de Montevideo de 1889. III. El Código de Bustamante. IV. Tratado de Derecho Procesal Civil de Montevideo de 1940. V. Las Conferencias Especializadas de Derecho Internacional Privado (CIDIP). VI. Protocolos de Cooperación Jurídica Internacional del Mercosur. VII. Jurisprudencia en relación a la cláusula arbitral.

#### **VI. BIBLIOGRAFÍA:**

##### **- Texto principal:**

**Ruiz Díaz Labrano, Roberto.** "Derecho Internacional Privado". Editorial La Ley Paraguaya y Thomson Reuter, Asunción, año 2010.

##### **- Textos complementarios:**

**Silva Alonso, Ramón.** "Derecho Internacional Privado. Teoría General y Parte Especial.". Editorial Intercontinental, Asunción, año 2009..

**Diego P. Fernández Arroyo** (Coordinador). "Derecho Internacional Privado de los Estados del Mercosur", Editorial Zavala, Buenos Aires. Año 2003.

**Feldstein de Cárdenas, Sara Lida.** "Colección de Análisis Jurisprudencial". Derecho Internacional Privado y de la Integración". Editorial La Ley, Buenos Aires, año 2004.

**Noodt Taquela, María Blanca.** "Derecho Internacional Privado. Libro De Casos.". 2ª Edición actualizada. LA LEY. Buenos Aires- Argentina, 2006.

**Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay.** "Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado suscriptos en el sistema Interamericano entre 1888 y 1994. Asunción. Año 1998.

#### **VII. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Participación en un Seminario Internacional de Derecho Internacional Privado.

#### **VIII. PAUTAS DE EVALUACIÓN**

La Cátedra establece como pautas de evaluación un trabajo práctico de investigación, bonificación por participación en los casos prácticos que serán desarrollados de acuerdo a los contenidos de las lecciones del programa, dos exámenes parciales y un examen final.